

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Circular N° 129-2008-P/DGDAC de fecha 29 de octubre de 2008, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores comunica que la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la ANR tiene programado realizar el Seminario "Gestión Administrativa: Personal Docente, Administrativo y Presupuesto", los días 04 y 05 de diciembre de 2008, con la participación de dos (02) profesores de las universidades públicas y privadas del país;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2100-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1691-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 24 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los profesores Eco. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**, Jefe de la Oficina de Personal; e Ing. **CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO**, Director de la Oficina de Planificación; por el monto total de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al **Seminario "Gestión Administrativa, Personal Docente, Administrativo y Presupuesto"**, organizado por la Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 04 y 05 de diciembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3000010: "Acciones de la Alta Dirección", Específica del Gasto 30 "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando

se ha autorizado encargo, o que los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo. el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PAU/teresa.